

Corozal, Sucre, 1 de octubre de 2021.

SECRETARÍA. Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso ordinario laboral de primera instancia con radicado No. 702153103001-2021-00178-00, que se encuentra pendiente para decidir sobre la admisión de la presente demanda. Sírvase proveer.

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal, Sucre, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: WALTER ENRIQUE VILLALBA BLANCO
DEMANDADO: AAA DE OVEJAS, SUCRE
RADICACIÓN: 702153103001-2021-00178-00

El señor WALTER ENRIQUE VILLALBA BLANCO, mayor de edad, mediante apoderado judicial presenta demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA contra la AAA DE OVEJAS, SUCRE, con el fin de obtener el reconocimiento de una relación laboral y el consecuente pago de unas prestaciones sociales.

Así pues, una vez revisada la demanda de la referencia, se ha logrado constatar que la misma cumple con los presupuestos para su admisión, consagrados en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en el Decreto 806 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de corozal,

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA, promovida por el señor WALTER ENRIQUE VILLALBA BLANCO, a través de apoderado judicial, contra la AAA DE OVEJAS, SUCRE.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la AAA DE OVEJAS, SUCRE, conforme lo manda el artículo 41 del CPTSS, la cual deberá ser contestada verbalmente en audiencia, para lo que se le hará entrega copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: TÉNGASE al doctor CARMELO ANDRES MENDOZA FERNANDEZ, identificado con C.C No. 1.101.818.255 y portador de la Tarjeta Profesional N° 339.353 del C.S de la J, como apoderado judicial del señor WALTER ENRIQUE VILLALBA BLANCO, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **057067a5ac1d3d9554c41fcd377cd8721290d634b8328d7c6f3fcc8d5f1c4287**

Documento generado en 03/10/2021 12:56:40 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>